



**BASES REGULADORAS DE LA ELECCIÓN, Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A LA
"REINA Y DAMAS DE HONOR DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2023 DE BOLLULLOS
DE LA MITACIÓN"**

LA DELEGACIÓN DE TRADICIONES POPULARES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, con motivo de la "*FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2023*" y con objeto de fomentar las tradiciones de nuestra localidad y mantenerlas vivas, convoca proceso de participación para la elección de la Reina y Damas de Honor de las mismas, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. OBJETO.

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación del proceso para la elección de la Reina y Damas de Honor de la Feria y Fiestas Patronales 2023 convocado por el Excmo. Ayto. de Bollullos de la Mitación, con motivo de la celebración de tales festejos que tendrán lugar del 13 al 17 de septiembre de 2023.

2. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de inscripción (para candidatas a Reina y a Damas de Honor) será del **17 al 18 de abril de 2023** mediante instancia presentada en el Registro del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación en días laborales y en horario de 9:00 a 13:30 horas o en cualquier Registro Oficial de acuerdo con la legislación vigente. El registro en correos, igualmente debe ser realizado en el plazo y forma establecidos en estas bases. Las solicitudes que entren después, por cualquier motivo, no serán admitidas.

3. JURADO.

El Jurado estará presidido por la Concejala Delegada de Tradiciones Populares y compuesto por dos empleadas/os del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

La presidenta tendrá la función de abrir y cerrar el acto de elección de Reina y Damas de Honor y dirigir y coordinar el recuento de puntos y posible sorteo. Asimismo realizarán una labor de seguimiento del Reinado para garantizar que las circunstancias expresadas en el proceso de las siguientes bases, cuando éstas se diriman mediante lo establecido en el punto 6.2, se lleven a cabo.

4. REQUISITOS DE ADMISIÓN.

La Reina de la Feria y Fiestas Patronales será solo una.

Código Seguro De Verificación:	IEOQdd7T2KjvNy6TamiVew==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Inmaculada Fernandez Gutierrez	Firmado	11/04/2023 12:22:49	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/IEOQdd7T2KjvNy6TamiVew==			



Las candidatas aspirantes a Reina de la Feria y Fiestas Patronales deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar empadronada en el municipio de Bollullos de la Mitación.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad antes de la inscripción.
- No haber sido Reina de la Feria y Fiestas Patronales en años anteriores.
- Incluir en su candidatura un mínimo de dos Damas de Honor.
- Estar inscrita en el plazo y forma de presentación de solicitudes.

La Dama de Honor de la Feria y Fiestas Patronales deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos los dieciocho años de edad antes de la inscripción
- Estar inscrita en el plazo y forma de presentación de solicitudes.

La Corte de Honor de la Feria y Fiestas Patronales estará formada por un mínimo de dos Damas de Honor y un máximo de ocho.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN.

Las candidatas a Reina de la Feria y Fiestas Patronales podrán presentarse por iniciativa propia o a través de cualquier entidad cultural, juvenil, deportiva, social, recreativa, ... que sea local y sin ánimo de lucro.

La documentación a entregar será la siguiente:

- Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada (Anexo I)
- Fotocopia del DNI/NIF de la candidata y de las Damas de Honor
- Hoja de puntuación (Anexo II)

Las candidatas a Dama de Honor de la Feria y Fiestas Patronales podrán presentarse formando parte de la Corte de Honor de una candidata a Reina y será esta última la encargada de entregar la solicitud con los datos del grupo al completo.

Por derecho, una candidata a Dama de Honor podrá presentarse de forma individual, es decir, sin formar parte de ningún grupo presentado por una candidata a reina.

La documentación se remitirá a la Delegación de Promoción cultural, Tradiciones populares y Seguridad del Excmo. Ayto. de Bollullos de la Mitación.

Quedarán excluidas aquellas participantes que no hayan presentado la documentación en los establecidos en las presentes bases.

Los modelos habilitados serán facilitados en el Registro General y en la web del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

6. LUGAR Y SISTEMA DE ELECCIÓN.

El Jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo en el "Salón de plenos", una vez acabado el periodo de inscripción, el **19 de abril de 2023 a las 11:00**. El acto será público. Las **candidatas**

Código Seguro De Verificación:	IEOQdd7T2KjvNy6TamiVew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Inmaculada Fernandez Gutierrez	Firmado	11/04/2023 12:22:49
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/IEOQdd7T2KjvNy6TamiVew==		





están convocadas el mismo día, hora y lugar.

En el acto de selección de la reina:

1.- Si se hubiese recibido **una sola candidatura** a Reina de la Feria y Fiestas Patronales: **el Jurado la designará como tal** y se pasará al nombramiento de las Damas de Honor.

2.- En el caso de haber recibido **más de una candidatura** a Reina de la Feria y Fiestas Patronales: La secretaria del Jurado recopilará la Hoja de Puntuación (Anexo II) de cada candidata, dará los puntos correspondientes según los datos aportados por cada una de ellas en su solicitud, contabilizará dichos puntos y confeccionará el acta que será leída en alto para todas las personas asistentes y será firmada por el resto del Jurado. Será designada Reina de la Feria y Fiestas Patronales de Bollullos de la Mitación 2023 **la candidata que obtenga la puntuación más alta**.

Las puntuaciones otorgadas se basarán en los siguientes criterios:

* Ser presentado por una entidad local: 3 puntos. Se considerarán entidades locales aquellas asociaciones, hermandades, etc... que se encuentren debidamente inscritas en el registro de asociaciones municipal o en aquel otro que acredite la válida constitución de la misma. Estas entidades deben estar inscritas con anterioridad al 1 de enero de 2023.

* Haber participado como Dama de Honor en años anteriores: 1 punto. Se concederá un punto por cada Dama de Honor que se inscriba al presente concurso que haya participado en alguna edición anterior. Dicha puntuación también es aplicable en el caso de que la inscrita como candidata a Reina para este 2023 haya formado parte de alguna corte como Dama de Honor en reinados anteriores.

* Haber participado en el proceso de selección del año anterior: 3 puntos. Se concederá esta puntuación a aquella candidata a Reina que haya participado en el año inmediatamente anterior en el proceso de selección como Reina. No se concederá la puntuación contenida en este epígrafe en el caso de la candidata a Reina del presente año haya participado en los procesos de ediciones anteriores como Dama de Honor o candidata a Dama de Honor.

* Presentación de Damas de Honor. Se concederán 2 puntos por cada Dama de Honor que se presente hasta el límite establecido en las presentes bases.

En caso de empate, se realizará un **sorteo** con cualquier sistema de elección aleatorio entre las solicitudes empatadas. La candidata agraciada en primer lugar será nombrada Reina de la Feria y Fiestas Patronales 2023 y se pasará al nombramiento de las Damas de Honor.

En el caso de tener candidaturas a Dama de Honor presentadas de forma individual, la Delegación de Tradiciones Populares será la encargada de incluirla en el grupo formado por la Corte de Honor de la reina seleccionada. En este caso, el número de Damas de Honor podría verse ampliado (según las Damas de Honor presentadas con la seleccionada), sin exceder de ninguna manera de ocho. En caso de que hubiese más candidaturas que vacantes se realizaría un sorteo y las solicitudes no

Código Seguro De Verificación:	IEOQdd7T2KjvNy6TamiVew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Inmaculada Fernandez Gutierrez	Firmado	11/04/2023 12:22:49
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IEOQdd7T2KjvNy6TamiVew==		





agraciadas pasarían directamente a formar parte de la Corte de Honor del siguiente año (previo consentimiento de las solicitantes).

La secretaria levantará acta del nombramiento de la Reina y Damas de Honor de la Feria y Fiestas Patronales 2023 y será firmada por el resto del Jurado.

El fallo del Jurado será inapelable. Las participantes, por el solo hecho de participar renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las decisiones de aquel.

El resultado se hará público en el tablón de anuncios y web del ayuntamiento, sin perjuicio de las correspondientes notificaciones a todas las candidatas.

7. SUBVENCIÓN

Se establecen las siguientes subvenciones para la Reina y para cada una de las Damas que resulten elegidas:

Reina: 1000 €

Damas: 400€ cada una

Para la obtención de estas subvenciones se requiere:

- Haber justificado debidamente subvenciones o ayudas económicas concedidas y percibidas con anterioridad a la correspondiente convocatoria.

- No encontrarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para adquirir la condición de beneficiario/a señaladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Las subvenciones concedidas deberán ser justificadas de acuerdo a lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente, así como al resto de normativa aplicable en esta materia.

La tramitación de la subvención se realizará una vez resuelto el concurso y se hallen aprobados definitivamente los presupuestos municipales del ejercicio económico 2023. En el supuesto de que los expresados presupuestos no llegaran a aprobarse, la tramitación se efectuaría, en su caso, una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria pertinente que habilite la consignación necesaria para ello.

La partida presupuestaria de estas subvenciones será la 334 48300.

8. ACEPTACIÓN IMPLÍCITA

1. La mera inscripción en este proceso de selección y participación implica el conocimiento y la plena aceptación de las presentes bases y demás normas interpretativas de las mismas que se dicten en ejecución de estas. Motivo por el cual no podrán impugnarse una vez formalizada la presentación.

Código Seguro De Verificación:	IEOQdd7T2KjvNy6TamiVew==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Inmaculada Fernandez Gutierrez	Firmado	11/04/2023 12:22:49	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IEOQdd7T2KjvNy6TamiVew==			



2. Mediante la inscripción, las candidatas autorizan la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación, respetando siempre la legalidad vigente.
3. Será motivo de exclusión automática y devolución de subvención, en su caso, aquel reinado en que, habiéndose alegado circunstancias que aporten puntuaciones concretas atendiendo a lo establecido en el punto 6.2 de las presentes bases, no se llevaran éstas a cabo en el transcurso de la celebración del reinado de la Feria y Fiestas Patronales 2023, salvo causa de fuerza mayor. Estas circunstancias serán apreciadas por el Jurado, cuya decisión será inapelable.
4. Las participantes en el proceso de selección consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de Datos de Carácter personal, para el desarrollo del proceso así como para comunicar noticias, novedades e información en general del evento.

9. DISPOSICIONES ADICIONALES

- a) La Delegación de Tradiciones Populares del Excmo. Ayto. de Bollullos de la Mitación se reserva el derecho de modificar las presentes bases establecidas en el presente documento, incluso pudiendo proceder a la posible anulación de las mismas, siempre que concurra justa causa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o la anulación de las existentes a las personas interesadas.
- b) La Delegación de Tradiciones Populares garantiza el correcto cumplimiento del procedimiento que se propone para puntuar a las candidatas a Reina de la Feria y Fiestas Patronales, así como la debida honestidad y transparencia en su desarrollo.
- c) La documentación que acredita la legalidad de las inscripciones estará a disposición de cualquier persona interesada que lo solicite por escrito en el Registro General del Excmo. Ayto. de Bollullos de la Mitación.
- d) Los órganos competentes quedan facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del acto de selección en todo lo no previsto en las presentes bases.
- e) El Jurado, si lo considera oportuno, puede declarar desierto el acto de elección de Reina de la Feria y Fiestas Patronales. En este caso, la Delegación de Tradiciones Populares y Junta de Gobierno Local se reserva el derecho a elegir y nombrar reina, siempre en igualdad de condiciones para las aspirantes.
- f) Las presentes bases, una vez aprobadas por resolución de alcaldía, se expondrán en el tablón de anuncios y web del Excmo. Ayto. de Bollullos de la Mitación para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación:	IEOQdd7T2KjvNy6TamiVew==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Inmaculada Fernandez Gutierrez	Firmado	11/04/2023 12:22:49	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/IEOQdd7T2KjvNy6TamiVew==			



ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA REINA DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2023

DATOS DE LA CANDIDATA	
Nombre y apellidos	
D.N.I.	Fecha de Nacimiento
Dirección	
Localidad	Provincia
Provincia	
email	TLF
NOMBRE Y EDAD DE LAS DAMAS DE HONOR QUE PRESENTA	
DAMA 1	
DAMA 2	
DAMA 3	
DAMA 4	
DAMA 5	
DAMA 6	
DAMA 7	
DAMA 8	
DATOS ADJUNTOS	
<input type="checkbox"/> Fotocopia DNI/NIF de candidata a Reina	
<input type="checkbox"/> Fotocopia DNI/NIF de Damas de Honor	
<input type="checkbox"/> Anexo II	
<input type="checkbox"/> Justificante de la entidad local que me presenta	
AUTORIZO: Al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación a comprobar la inscripción en el padrón Municipal de habitantes. Así como a cualquier otra información que necesite para la comprobación de requisitos pedidos.	
DECLARA: Que ha leído y acepta las bases para el concurso de elección de la Reina de la Feria y Fiestas Patronales 2023 de Bollullos de la Mitación.	

Código Seguro De Verificación:	IEOQdd7T2KjvNy6TamiVew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Inmaculada Fernandez Gutierrez	Firmado	11/04/2023 12:22:49
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IEOQdd7T2KjvNy6TamiVew==		





El hecho de participar en la presente selección conlleva implícito la aceptación de estas bases y demás normas interpretativas de las mismas que se dicten en ejecución de éstas. Asimismo, conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación, respetando siempre la legalidad aplicable vigente.

De conformidad con la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, el Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación le informa que es el responsable de sus datos personales y que podrá utilizarlos de acuerdo con las funciones propias en base al interés público en el ámbito de sus competencias. Igualmente le informa que sus datos podrán ser cedidos de acuerdo a la normativa vigente. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos contemplados, mediante escrito al Excmo. Ayto. Bollullos de la Mitación, Plaza Nª Sª de Cuatrovitas, 1, CP.-41.110.- Sevilla, Telf.: 955765000 Fax: 655766256, en la Sede Electrónica del portal web del Ayuntamiento a través del apartado "Presentación de escritos" dentro de la sección "Participación ciudadana", o por correo electrónico a registro@bollullosm.com

En Bollullos de la Mitación, a __ de _____ de 2023

Firma:

Código Seguro De Verificación:	IEOQdd7T2KjvNy6TamiVew==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Inmaculada Fernandez Gutierrez	Firmado	11/04/2023 12:22:49	
Observaciones		Página	8/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/IEOQdd7T2KjvNy6TamiVew==			



ANEXO II

HOJA DE PUNTUACIÓN PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA REINA DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2023

	PUNTOS
Me presenta una entidad local	
He participado como Dama de Honor en años anteriores	
He participado en el proceso de selección el año anterior	
Presento _____ Damas de Honor	
TOTAL PUNTUACIÓN	
Para rellenar los puntos:	
<input type="checkbox"/> Ser presentada por una entidad local: 3 PUNTOS	
<input type="checkbox"/> Por cada Dama de Honor que presente: 2 PUNTOS	
<input type="checkbox"/> Haber participado como Dama de Honor algún año: 1 PUNTO	
<input type="checkbox"/> Haber participado en el proceso de selección del año anterior: 3 PUNTOS	

El hecho de participar en la presente selección conlleva implícito la aceptación de estas bases y demás normas interpretativas de las mismas que se dicten en ejecución de éstas. Asimismo, conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación, respetando siempre la legalidad aplicable vigente.

De conformidad con la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, el Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación le informa que es el responsable de sus datos personales y que podrá utilizarlos de acuerdo con las funciones propias en

Código Seguro De Verificación:	IEOQdd7T2KjvNy6TamiVew==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Inmaculada Fernandez Gutierrez	Firmado	11/04/2023 12:22:49	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IEOQdd7T2KjvNy6TamiVew==			



base al interés público en el ámbito de sus competencias. Igualmente le informa que sus datos podrán ser cedidos de acuerdo a la normativa vigente. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos contemplados, mediante escrito al Excmo. Ayto. Bollullos de la Mitación, Plaza Nª Sª de Cuatrovitas, 1, CP.-41.110.- Sevilla, Telf.: 955765000 Fax: 655766256, en la Sede Electrónica del portal web del Ayuntamiento a través del apartado "Presentación de escritos" dentro de la sección "Participación ciudadana", o por correo electrónico a registro@bollullosm.com

En Bollullos de la Mitación, a ___ de _____ de 2023

Firma:

En Bollullos de la Mitación a la fecha de firma electrónica.

La Concejala Delegada de Promoción cultural, Tradiciones populares y Seguridad.
Inmaculada Fernández Gutiérrez.

Código Seguro De Verificación:	IEOQdd7T2KjvNy6TamiVew==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Inmaculada Fernandez Gutierrez	Firmado	11/04/2023 12:22:49	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/IEOQdd7T2KjvNy6TamiVew==			